

### **Resolución de Desierto No. 47/2020 ACP-UGP**

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las nueve horas del día once de agosto de dos mil veinte.

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN 2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios No: PRIDESII-126-CP-O-MINSAL denominado “OBRAS DE MEJORA DE SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL EN 30 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD” fondos del contrato de préstamo No 3608/OC-ES, Programa Integrado de Salud II-BID.

II. Señalándose el día trece de julio de dos mil veinte para la recepción de ofertas, habiéndose recibido tres ofertas: AVM, INGENIEROS, S.A de C.V; CE-INVERSIONES, S.A de C.V; TALLER INTERNACIONAL ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A de C.V; lo cual consta en el cuadro de recepción de ofertas y que forma parte del expediente respectivo.

III. Que según los evaluadores de las ofertas: Licda. Bessy Vanessa Ruiz Méndez-Técnico de Salud Ambiental-Región Metropolitana; Sr. Gilberto Nelson Alfaro Cortez-Coordinador de Departamento de Saneamiento Ambiental-Región Central; Lic. Juan Antonio Molina Sánchez-Técnico de Control de Vectores Regional-Región Paracentral y Arq. Rebeca de Quezada, Consultora de la ACP/UGP.

IV. Que analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Comparación de Precios y en Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, los designados para realizar la evaluación de ofertas emitieron el Informe de Evaluación y Recomendación de Desierto debido a las razones siguientes:

- ✓ La oferta de AVM, INGENIEROS, S.A de C.V, su precio supera el monto presupuestado.
- ✓ La oferta de CE-INVERSIONES, S.A de C.V, no cumple sustancialmente con lo requerido y su precio supera el monto presupuestado.
- ✓ La oferta de TALLER INTERNACIONAL ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A de C.V, no cumple con la Declaración de Mantenimiento de Oferta.

V. Que en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.

VI. Que estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de la Declaratoria de Desierto del proceso emitido por los designados para evaluar las ofertas.

#### **POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en el Numeral 2.73 “Rechazo de todas la Ofertas” de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15, y del Documento de Comparación de Precios numeral 19.



MINISTERIO  
DE SALUD

DECLARATORIA DESIERTA, que dice: *b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.*

**RESUELVE:**

- a) **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Comparación de Precios No: No: PRIDESII-126-CP-O-MINSAL denominado "OBRAS DE MEJORA DE SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL EN 30 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD" debido a que las ofertas no cumplen sustancialmente con los requisitos exigidos en el documento de Comparación de Precios y/o su precio supera significativamente lo presupuestado.

**NOTIFIQUESE:**



**DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA**  
MINISTRO DE SALUD, Ad-honorem